REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, marzo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de este proceso laboral de única instancia promovido por la señora MAURA ALEJANDRA LOAIZA ESCOBAR C.C 1.097.721.131, teniendo en cuenta el memorial que antecede, con el fin de evitar confusiones y tener plena individualización de las partes demandadas, en consecuencia, se ACLARA que, mediante auto del 29 de noviembre del 2022, se admitió la demanda en contra de las personas jurídicas FACTOR HUMANO EMPRESARIAL S.A.S Nit. 900.800.109 – 1 representada legalmente por JORGE GRANADOS VILLANUEVA y en contra de MONAR S.A.S Nit. 811.042.552-6 representada legalmente por JAIME MONTOYA DIEZ.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

A.V

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e78c92c44c232643f386cd8ecc0022650d08928d0212f2c9775f5c907de3d9e1

Documento generado en 08/03/2023 03:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica